CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ACUACULTURA Y PESCA

Con fundamento en los artículos 29 y 31 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS), el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Red Nacional de Investigación e Información en Pesca y Acuacultura (RNIIPA) dispondrá de recursos fiscales 2011, para apoyar centros de investigación e instituciones de investigación nacionales públicas y privadas interesadas en desarrollar proyectos de investigación e innovación en acuacultura y pesca nacional,

CONVOCA

A las instituciones nacionales de investigación, organismos, centros, asociaciones civiles, personas físicas y entidades, inscritos en la RNIIPA, interesados en desarrollar proyectos de investigación e innovación en acuacultura y pesca nacional. La presentación de propuestas deberá sujetarse a las líneas prioritarias identificadas por la RNIIPA en sus distintas regiones y contempladas en el Programa Nacional de Investigación Científica y Tecnológica en Pesca y Acuacultura (PNICTPA), que se incluyen en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, así como en las siguientes bases:

OBJETIVO

La presente Convocatoria tiene por objeto generar elementos en materia de pesca y acuacultura nacional, orientados al desarrollo, e innovación tecnológica que requiere el sector pesquero y acuícola (Artículo 29 de la LGPAS), así como promover en las instituciones educativas y académicas la investigación pesquera cuyos resultados orienten las decisiones de las autoridades competentes en materia de pesca y acuacultura, relativas a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas nacionales (Artículo 28-I, LGPAS).

DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La fecha a apertura de la Convocatoria es el 11 de julio de 2011 y la fecha de cierre es el 12 de agosto del mismo año, a las 18:00 horas (zona centro).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se hará conforme a las instrucciones descritas en el **Anexo 2** y deberá atender a los términos de la presente Convocatoria. Se considerará como propuesta toda solicitud debidamente formulada y enviada completa, tanto en formato electrónico, como en información de soporte, de conformidad con lo siguiente (archivos PDF de máximo 2Mb de tamaño cada archivo):

- Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información que ha proporcionado al INAPESCA y que presenta en esta convocatoria es verídica y comprobable.
- Datos completos (nombre, RFC, domicilio, teléfono y nombre de la institución a la que pertenece) del responsable técnico, del responsable administrativo y del representante legal. El primero será

responsable de la elaboración del proyecto y de los productos entregables; el segundo será responsable del control contable y administrativo, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos; el representante legal con facultades para contraer compromisos a nombre del solicitante, firmar los convenios necesarios y en su caso, otorgar garantías para asegurar el debido cumplimiento del proyecto.

- Sin excepción, sólo se aceptarán y se dará trámite a solicitudes enviadas en tiempo y forma e ingresadas a través del portal de internet del INAPESCA en la sección relativa a la RNIIPA. En ningún caso son admisibles solicitudes presentadas por otro medio, incompletas o extemporáneas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Las propuestas podrán presentarse en las siguientes modalidades:
   a. Investigación y evaluación de recursos o sistemas de producción
   b. Desarrollo e innovación tecnológica
2. Se dará prioridad a proyectos de carácter regional que contemplen la participación de equipos interinstitucionales y multidisciplinarios.

REQUISITOS

Los interesados en recibir el apoyo deberán cumplir con lo siguiente:

1. Comprobar inscripción a la RNIIPA y cumplir con su reglamento
2. Carta de compromiso institucional
3. En caso de ser aprobada la propuesta por la RNIIPA, ésta no podrá ser sometida a otros fondos federales
4. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales
5. Cumplir con los tiempos y procedimientos previstos en los convenios que para el caso serán elaborados entre INAPESCA y las instituciones ejecutoras de los proyectos

EVALUACIÓN

Las propuestas deberán considerar la ejecución de proyectos devengados en 2011 y finiquitados hasta el 31 de marzo de 2012, no existiendo prórroga para tal efecto.

Al término del período de recepción de propuestas se realizará primero una evaluación de pertinencia y posteriormente una evaluación técnica de los proyectos y ambas se validarán por el Comité Nacional de la RNIIPA, cuyos resultados serán inapelables.

Se utilizarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	DEFINICIÓN	PONDERACIÓN
1.Pertinencia	Congruencia de los objetivos con el problema o demanda atendida	Si no se cumple, la propuesta es desechada
2.Contenido innovador	Generación de nuevo conocimiento, o desarrollo tecnológico aplicable a la solución de un problema o necesidad apremiante	20%
3.Viabilidad técnica	a. Congruencia entre objetivos, metas y productos esperados. b. Calidad en la propuesta metodológica. c. Correspondencia entre actividades y presupuesto con metas y productos esperados d. Capacidad de ejecución: • Capacidad técnica, administrativa y de dirección del grupo de trabajo • Mecanismos para asegurar integración, eficiencia y dirección del grupo de trabajo • Recursos y servicios administrativos comprometidos por las instancias proponentes para asegurar el éxito del proyecto • Infraestructura y recursos ya disponibles en las instituciones proponentes	25%
4.Impacto y beneficio socioeconómico	a. Población potencialmente beneficiada de manera directa b. Reducción de costos y/o incremento esperado en los ingresos	20%

5.Transferibilidad	Factibilidad real de que los resultados sean asimilados por productores o, en su caso, utilizados por las autoridades para resolver la demanda que da origen al proyecto	15%
6.Compromiso	a. Recursos concurrentes aportados b. Personal e infraestructura comprometida	15%
7.Costos	Costo total del proyecto	Se dará preferencia a las propuestas que, en igualdad de calificación, sean menos costosas
8.Mercado	En el caso de propuestas de desarrollo, innovación y transferencia, consideraciones bien fundamentadas acerca de la factibilidad de comercialización con base en un análisis de oferta y demanda de productos	5%

CONSIDERANDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

Para las propuestas de proyectos elegidos, podrán otorgarse recursos de acuerdo con lo siguiente:

1. El monto máximo a financiar por proyecto será de un millón de pesos mexicanos.
2. El financiamiento podrá considerar un 30% máximo en equipo siempre y cuando sea prioritario y plenamente justificado (no se podrán adquirir vehículos o equipo de computo).

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

La relación de propuestas aprobadas por el comité evaluador será publicada en la sección de la RNIIPA de la página electrónica del INAPESCA (www.inapesca.gob.mx) a más tardar 15 días naturales después del cierre de la presente convocatoria. A partir de la fecha de publicación de las propuestas seleccionadas, los proponentes contarán con un plazo de 15 días naturales improrrogables para entregar al INAPESCA toda la documentación necesaria para proceder al otorgamiento del financiamiento. En caso de no presentarse la documentación necesaria dentro del plazo señalado, se entenderá que el sujeto de financiamiento ha renunciado a éste, procediéndose a su cancelación.

FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS

La asignación de recursos a las propuestas que resulten seleccionadas se realizará previa suscripción de un convenio entre el INAPESCA y la institución responsable de la ejecución del proyecto. En el convenio se especificarán los términos a los cuales quedará sujeta la institución receptora; asimismo, los aspectos relativos a confidencialidad, manejo de información, propiedad intelectual y otras consideraciones no previstas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para toda aclaración o información adicional relativa a la presente convocatoria, la persona interesada deberá dirigirse a:

Dr. Miguel Ángel Cisneros Mata
miguel.cisneros@inapesca.sagarpa.gob.mx
Biol. Lilia Durán Salguero
lilia.duran@inapesca.sagarpa.gob.mx
Instituto Nacional de Pesca

ANEXO 1. TEMAS PRIORITARIOS IDENTIFICADOS POR LA RNIIPA

Noreste: Tamaulipas, Veracruz, Tabasco

- Desarrollo de un sistema de información geográfica de especies de escama marina costera (sierra, peto, jurel, cojinuda, pámpano, esmedregal y sardina) y peces demersales (mero y otros serránidos, huachinango, pargo y otros lutjánidos).
- Bases biotecnológicas para el desarrollo maricultivos en la región.

Sureste: Campeche, Yucatán y Quintana Roo

- Diseño de métodos e indicadores de las pesquerías de la región con un enfoque ecosistémico.
- Bases biotecnológicas para el cultivo de especies de pepino de mar en la región.

Noroeste: Sonora, Sinaloa y Península de Baja California

- Diseño de métodos e indicadores de las pesquerías de la región con un enfoque ecosistémico.
- Evaluación del posible impacto de las granjas camaroneras en el medio ambiente y los recursos naturales

Pacífico Centro-Sur: Nayarit a Chiapas

- Bases biotecnológicas para el cultivo de especies de pepino de mar en la región
- Socioeconomía de la pesquería costera de tiburones

ANEXO 2. INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La estructura de la propuesta deberá ser como sigue:

a. Justificación. Deberá describir y dimensionar la necesidad, problema u oportunidad en la cual se centra la propuesta.
b. Propuesta de solución a un reto prioritario. Describir el beneficio social, económico, ambiental o tecnológico generado como producto de la ejecución del proyecto.
c. Contenido innovador. Estado del arte científico y/o tecnológico en el que se enmarca la propuesta o, en su caso, el contenido innovador del conocimiento a generar o producto de su aplicación.
d. Objetivos y metas. Se indicarán los objetivos técnicos de la propuesta y las metas particulares para cada etapa del proyecto, indicando los resultados que se esperan obtener, así como los tiempos de ejecución de cada etapa y las formas de entrega de productos y reportes. Deberán establecerse indicadores claros que permitan dar seguimiento al desarrollo del proyecto, así como los medios de verificación y los supuestos considerados.
e. Metodología. Descripción de la base metodológica para el desarrollo del proyecto y el logro de los resultados esperados.
f. Productos entregables. Especificar los resultados y productos comprometidos en el proyecto y que serán entregados al sector o a la entidad competente. No se consideran como productos documentos tales como tesis de cualquier grado, artículos o capítulos de libros o personal formado durante la ejecución del proyecto.
g. Grupo de trabajo e infraestructura. Descripción cualitativa y cuantitativa de las capacidades científicas y técnicas de los participantes en el proyecto y de la infraestructura y capacidad administrativa de las instituciones u organizaciones a las que estén adscritos.
h. Personal. Tiempo que cada especialista invertirá directamente en el desarrollo del tema correspondiente; proporcionar el *curriculum vitae* del personal especializado participante.
i. Programa de actividades y presupuesto. Descripción de las actividades y recursos requeridos en cada etapa del proyecto por institución participante. Contemplar etapas de ejecución bien definidas que consideren el cumplimiento de metas, así como recursos requeridos para alcanzarlas. En cada una de ellas deberán explicitarse los indicadores que permitan verificar su cumplimiento y la generación de los productos entregables en esa etapa. El calendario deberá contemplar la entrega de al menos dos informes intermedios y uno final. Las fechas de entrega deberán estar indicadas en el calendario de trabajo.
j. Mecanismos de transferencia. De ser el caso, se deberá considerar una estrategia de transferencia en la que se describan los mecanismos, acciones o recomendaciones concretos que se consideran en la propuesta, que permitan la transferencia, asimilación y en su caso adopción de los resultados por los usuarios. Se deberá considerar o recomendar por lo menos un mecanismo de capacitación como parte de la estrategia de transferencia.

ANEXO 3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL PNICTPA

NO.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	Urgencia social	Relativo a la región geográfica del país y su grado de marginación, o bien en términos de seguridad alimentaria
2	Valor estratégico o impacto del proyecto	Nivel de importancia del proyecto en términos de resolución de problemas para los productores, p.ej. desarrollo tecnológico

3	Factibilidad	Grado de dificultad de ejecución del proyecto. Puede incluir la existencia o no de factores de gobernanza o nivel de participación de los productores
4	Costo	Estimación de costo en tiempo, dinero y recursos materiales o humanos
5	Ambiental	Importancia del problema que se intenta abordar con el proyecto, p.ej. recuperación de pesquería, especies o hábitat
6	Estatus	Se refiere a la situación del sistema de producción a que se refiere el proyecto. Por ejemplo, si es una pesquería en deterioro, o un sistema de cultivo con retos de sanidad
7	Estratégico	Se refiere al grado de alineación del proyecto a planes nacionales o regionales
8	Escala	Se refiere a la escala geográfica del proyecto
9	Responsabilidad	Se refiere a la existencia o no de individuos o grupos que se harán responsables de continuar el proyecto, si se requiere
10	Apoyo público	Tiene que ver con la percepción del público y el posible apoyo o simpatía con el proyecto. Por ejemplo, con componentes de sustentabilidad explícitos